



**AMBASSADE
DE FRANCE
EN ESPAGNE**

*Liberté
Égalité
Fraternité*

Convocatoria de proyectos científicos de la Embajada de Francia en España para el año 2023

Investigadores confirmados

*El formulario de solicitud y los documentos requeridos deben ser enviados a la
Embajada de Francia en España **antes del 26 de febrero de 2023.***

La Embajada de Francia en España otorga 14 ayudas para financiar **proyectos científicos que se inscriben en el marco de una colaboración franco-española**. Las subvenciones atribuidas son de 1 000€ por proyecto.

1. Criterios de elegibilidad

- Cualquier investigador de **nacionalidad española** que pertenezca a una entidad pública española puede participar en la convocatoria.
- Las subvenciones se destinan a las actividades científicas y no pueden utilizarse para el funcionamiento de la organización que las solicite.
- Los proyectos deben inscribirse en el marco de una colaboración franco-española, sin excluir la participación de socios procedentes de otros países.
- Los candidatos deben ser **investigadores confirmados (título de doctorado obtenido desde hace más de cinco años)**.

Áreas de investigación elegibles:

- Ciencias medioambientales
- Ciencias de la materia y de la ingeniería
- Ciencias de la vida

- Humanidades y Ciencias sociales
- Filología y Cultura francesas
- Ciencias digitales (en particular, inteligencia artificial y ciencia de los datos; tecnologías cuánticas)
- Las matemáticas y sus interacciones
- Física subatómica, ciencias del Universo y ciencias de la Tierra
- Salud
- Transición ecológica y medioambiental, transición energética

Acciones elegibles:

- Ayuda a la publicación de artículos científicos;
- Movilidad hacia Francia o España para los investigadores implicados en el proyecto;
- Compra de material de investigación;
- Organización o participación en manifestaciones científicas (conferencias, seminarios, coloquios, jornadas de estudios *etc.*).

2. Criterios de adjudicación

Se evaluarán las candidaturas en función de los siguientes criterios:

- Méritos curriculares y científicos: se valorará la excelencia de la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados, publicaciones);
- Interés, originalidad y viabilidad del proyecto : se valorará la coherencia del tema y la metodología planteada, el impacto en su disciplina así como su viabilidad y su adecuación con las orientaciones científicas de la Embajada de Francia en España;
- La participación en programas y proyectos nacionales e internacionales, así como las estancias de investigación, la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones extranjeras, en particular en Francia o en Europa.

3. Obligaciones de los beneficiarios

- Entregar un informe de las actividades científicas realizadas (en francés o en español). En este documento, se justificará el uso de los fondos otorgados.

- Se deberá mencionar en los soportes de comunicación de los proyectos seleccionados (sitio web, documentos visuales, publicaciones, etc.) el apoyo de la Embajada de Francia.

4. Calendario

- **26 de enero de 2023**: apertura de la convocatoria, accesible [en esta página](#).
- **25 de febrero de 2023, 23:59h [hora de París]**: **cierre de la convocatoria**.
- Los resultados de la convocatoria se comunicarán en abril de 2023, por correo electrónico.
- **Los beneficiarios tendrán hasta el 31 de diciembre de 2023 para hacer uso de la subvención concedida y transmitir a la Embajada de Francia en España el informe de las actividades científicas realizadas y del uso de los fondos otorgados.**

5. Constitución del expediente

Para las personas físicas:

- Currículum vitae y copia recto/verso del pasaporte o DNI.
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- Anexos adjuntos: Anexo 1 – carta de apoyo + Anexo 2 – datos sobre el proyecto y el solicitante + Anexo 3 - presentación del proyecto (1 página máximo).

Para las entidades públicas:

- Currículum vitae y documentación de identidad del solicitante (pasaporte español o DNI).
- RIB/IBAN (adjuntar el certificado de titularidad bancaria proporcionado por la entidad bancaria).
- El documento de la Agencia Tributaria que acredite la creación de la entidad (Número de identificación fiscal/Código de identificación fiscal).
- Anexos adjuntos: Anexo 1 – carta de apoyo + Anexo 2 – datos sobre el proyecto y el solicitante + Anexo 3 - presentación del proyecto (1 página máximo).

Las solicitudes se deben enviar por correo electrónico a los siguientes contactos:

Sra. D.^a Christelle Grouzis Demory, Agregada de cooperación científica y universitaria:
christelle.grouzis-demory@diplomatie.gouv.fr

Sra. D.^a Sarah Moretti, Encargada de misión científica:
sarah.moretti@diplomatie.gouv.fr ; (+34) 91 700 77 62.

Sr. D. Thibaut Camboulives, Encargado de misión científica y universitaria:
thibaut.camboulives@institutfrancais.es ; (+34) 93 567 77 98.

A continuación, encontrará los anexos necesarios para la constitución de su expediente de solicitud de subvención.

El expediente de solicitud completo debe enviarse en un ÚNICO FICHERO EN FORMATO PDF.

No se evaluarán las solicitudes incompletas o presentadas después del cierre de la convocatoria.

Anexos

Anexo 1

Carta de apoyo para el expediente de solicitud de subvención

Debe ser firmada y sellada por el responsable del equipo de investigación al que pertenece el solicitante. [Documento accesible en la página web de la convocatoria.](#)

Anexo 2

Presentación del proyecto y de las acciones previstas en el marco del proyecto para el cual se solicita una subvención

Título del proyecto	
Resumen del proyecto <i>(5 líneas como máximo)</i>	
Acción/acciones que se financiarán en el marco del proyecto <i>(5 líneas como máximo)</i>	
Nombre, apellido del solicitante	
Dirección de correo electrónico	
Teléfono	
Área de investigación	
Institución de pertenencia en España	
Contacto del socio francés <i>(nombre, organismo, correo electrónico, teléfono)</i>	

Anexo 3

Presentación del proyecto para el cual usted solicita una subvención (en francés o español)

1 página como máximo.